

## RESOLUCION No. 182 DE 2017

(Julio 05)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.441 DE 2016, DONDE SE REALIZA LA DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"

### EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 12 del Acuerdo No.16 de Diciembre 26 de 2016, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

### CONSIDERANDOS:

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Numeral 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo."

Que Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112, que trata sobre: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta"; regula su parte presupuestal.

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2017 fue aprobado mediante Acuerdo No.16 de Diciembre 19 de 2016 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.032 de diciembre 19 de 2016.

Que mediante Resolución No.441 de diciembre 26 de 2016, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2017, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 y artículo 5 del Acuerdo No.16 de 2016 (Presupuesto 2017), expedidos por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Linea Amiga: 8632828

Que el Artículo Décimo Segundo del Acuerdo No.16 de diciembre 26 de 2016, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, establece: "El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante acto administrativo expedido por la Gerencia, siempre que no modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión".

Que de acuerdo a saldos a la fecha en el presupuesto se evidencia que el día 19 de enero se expidió un certificado de disponibilidad presupuestal No. 1074 por valor de **\$150.000.000.00** utilizado el rubro presupuestal 4200200 para contratar el suministro de insumos de odontología para la ESE CEO, periodo hasta el 31 de julio de 2017, a partir de la legalización del contrato y el 02 de febrero se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1145 por valor **\$14.985.333.00** utilizando el rubro presupuestal 4200200 para adicionar al contrato de suministro No. 02302 de 2016 cuyo objeto es el suministro de elementos e insumos para laboratorio clínico de la ESE CEO, periodo hasta el 28 de febrero de 2017, a partir de la legalización del contrato. Obligaciones que están programadas para disponer del rubro 4200100 y no del 4200200 como se hizo; por lo anterior es necesario devolver estos recursos equivalentes a **\$164.985.333.00** al rubro 4200100 para poder atender otras necesidades existentes en la ESE CEO.

Que el Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica la disponibilidad de los recursos a trasladar del presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que por lo anteriormente expuesto.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Contracreditar de la sección del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia fiscal, la suma de **Ciento Sesenta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos (\$164.985.333,00)**, distribuidos así:

Código	Nombre	Recurso	VALOR
4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL GRUPO PRESTACION DEL SERVICIO		
420	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO		
42001	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO		
4200100	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	01 RECURSOS PROPIOS	\$164.985.333,00
<b>TOTAL VALOR A CONTRACREDITAR</b>			<b>\$164.985.333,00</b>



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carretera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Linea Amiga: 8632828

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en el recurso determinado en el artículo primero, Acreditar en la sección del presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia fiscal, la **Ciento Sesenta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos (\$164.985.333,00)**, distribuidos así:


Código	Nombre	Recurso	VALOR
4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL GRUPO PRESTACION DEL SERVICIO		
420	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO		
42002	GASTOS COMPLEMENTARIOS INTERMEDIARIOS		
4200200	GASTOS COMPLEMENTARIOS INTERMEDIARIOS	01 RECURSOS PROPIOS	\$164.985.333,00
<b>TOTAL VALOR A CONTRACREDITAR</b>			<b>\$164.985.333,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** La presente Adición rige a partir de la fecha de su Aprobación.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva (Huila), a los cinco (05) días del mes de Julio del año dos mil diecisiete (2017)

  
**ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA**  
Gerente

  
Proyectó: Dr. Diego Darío Aragón Quiroga  
Gestor de Presupuesto.

  
Reviso: Dra. Patricia Quintero Fierro  
Subgerente Administrativo

  
Reviso: Dr. Pedro Felipe Andrade Monje  
Asesor Jurídico Gerencia

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Linea Amiga: 8632828

**EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA**

**C E R T I F I C A :**

Que con base en los saldo presupuestales de la Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina; a la fecha de Julio 05 de 2017, existe saldos disponibles en el siguiente rubro presupuestal:

Código	Nombre	Recurso	VALOR
4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL GRUPO PRESTACION DEL SERVICIO		
420	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO		
42001	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO		
4200100	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	01 RECURSOS PROPIOS	\$164.985.333,00
<b>TOTAL VALOR A CONTRACREDITAR</b>			<b>\$164.985.333,00</b>

La presente certificación se expide como requisito de anexo de la Resolución Administrativa para realizar traslado presupuestal en la Resolución No.441 de 2016 donde se realizó la desagregación del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia fiscal de 2017.

Para constancia se firma, a los cinco día (05) del mes de Julio del año dos mil diecisiete (2017).

  
**DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA**  
Gestor de Presupuesto

**"Servimos con Excelencia Humana"**



Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Linea Amiga: 8632828

Neiva, 05 de Julio de 2017

Doctor:  
**RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ**  
Presidente  
**CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS**  
Neiva

Cordial saludo,

Comendidamente se remite la siguiente Resolución de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, para el correspondiente trámite ante el Comité Municipal de Política Fiscal – COMFIS-, relacionados a continuación:


1.- Resolución 182 del 05 de Julio de 2017 "Por medio de la cual se realizan unos traslados al presupuesto de Gastos e Inversiones de la empresa social del estado Carmen Emilia Ospina; para la vigencia fiscal de 2017".

Por lo anterior remitimos los siguientes documentos:

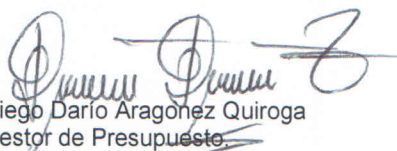
Resolución No. 182 - 2017  
Certificado de Disponibilidad de Saldos Presupuestales

Cualquier aclaración adicional con gusto la atenderé.

Atentamente,



**ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA**  
Gerente



Proyectó: Diego Darío Aragón Quiroga  
Gestor de Presupuesto

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Línea Amiga: 8632828